

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0043-2019-INIA-GG

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO: El Memorando N° 1668-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 071-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 405-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de S/ 189 275 647,00 (Ciento Ochenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete y 00/100 soles), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Anexos; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo; y señala en el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

ES COPIA FIEL

Que, a través del Memorando N° 1668-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), remite el Informe Técnico N° 071-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 27 de diciembre de 2019, a través del cual la Unidad de Presupuesto, señala lo siguiente:

- En la Unidad Ejecutora 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, requieren marco presupuestal en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el pago de 2.1. 1 9. 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios de S/ 53 314,00 (cincuenta y tres mil trescientos catorce con 00/100 soles); y 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a EsSalud de ciento veintisiete con 00/100 soles; Recursos Directamente Recaudados, Categoría Presupuestal PP 0121 “Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados”, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para pago de insumos agrícolas 2.3. 1 10. 1 4 “Fertilizantes insecticidas, fungicidas, y similares” por un importe de S/ 32 000,00 (treinta dos mil con 00/100 soles) y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para pago de bienes de capital 2.6. 3 2. 9 99 Maquinarias, equipos, y mobiliarios de otras instalaciones por S/ 32 300,00 (treinta dos mil con 00/100 soles).
- En la Unidad Ejecutora 014 Estación Experimental Agraria Illpa Puno, requieren marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, para la adquisición de bienes de capital por un importe total de S/ 70 124,00 (setenta mil ciento veinticuatro con 00/100 soles).
- En la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida existe disponibilidad en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe de S/ 53 441,00 (cincuenta tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 soles). Asimismo, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados requieren una ampliación del marco presupuestal en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por los importes de S/ 22 643,00 (veintidós mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles) y S/ 41 343,00 (cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles) respectivamente.
- En la Unidad Ejecutora 018 Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco existe libre disponibilidad en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Categoría Presupuestal PP 0121 “Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados”, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un importe total de S/ 54 643,00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles).



ES COPIA FIEL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0043-2019-INIA-GG

- Asimismo, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras que son habilitadoras 001 Sede Central con S/ 143 464,00 y 018 EEA. Andenes – Cusco con S/ 54 643,00; y las Unidades Ejecutoras que son habilitadas 013 EEA. El Porvenir – San Martín con S/ 64 300,00, 014 EEA. Illpa – Puno S/ 70 124,00 y 017 EEA. Vista Florida – Lambayeque con S/ 63 986,00;

Que, con lo señalado la Unidad de Presupuesto con la conformidad de la OPP, refiere que es necesario y procedente autorizar la modificación presupuestal, en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria; en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por un importe de S/ 53 441,00 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles) y Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 198 410,00 (Ciento Noventa Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles); ascendente a la suma total de S/ 251 851,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 405-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 27 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario continuar con el trámite y aprobar la modificación presupuestaria requerida; asimismo, indica que en mérito a la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0206-2019-INIA, la modificación presupuestal debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y en mérito a la delegación conferida por la Resolución Jefatural N° 0206-2019-INIA;

ES COPIA FIEL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.


MAGNUS V. PASTOR PAREDES
GERENTE GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado


ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279 -2019 - INIA
Reg. N° _____ Fecha: 31 DIC. 2019



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 01

SECCIÓN PRIMERA : **Gobierno Central**
PLIEGO : **163** **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

DE LA: **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA : **001** **SEDE CENTRAL**

CATEGORÍA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 143 767

TOTAL U.E. 001 **143 767**



UNIDAD EJECUTORA : **017** **ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**

CATEGORÍA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 53 441

TOTAL U.E. 017 **53 441**

UNIDAD EJECUTORA : **018** **ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000630	Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados	
ACTIVIDAD	: 5.006063	Desarrollo de Paquetes Tecnológicos Agropecuarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios			54 643
TOTAL U.E. 018			54 643
TOTAL EGRESOS			251 851

A LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 013	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTÍN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones Sociales			53 441
--	--	--	--------

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000630	Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTIVIDAD : 5.006063 Desarrollo de Paquetes Tecnológicos Agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO : 9001 Acciones Centrales
GASTOS CORRIENTES : 3.999999 Sin Producto
2.3 Bienes y Servicios 32 000

CATEGORÍA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO : 9001 Acciones Centrales
GASTOS DE CAPITAL : 3.999999 Sin Producto
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 32 300

TOTAL U.E. 013 117 741



UNIDAD EJECUTORA : 014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO

CATEGORÍA : 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA : 3.999999 Sin Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO : 9001 Acciones Centrales
GASTOS DE CAPITAL : 3.999999 Sin Producto
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 70 124

TOTAL U.E. 014 70 124

UNIDAD EJECUTORA : 017 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000630	Productores Agropecuarios Adoptan Paquetes Tecnológicos Adecuados	
ACTIVIDAD	: 5.006063	Desarrollo de Paquetes Tecnológicos Agropecuarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			22 643

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			41 343

TOTAL U.E. 017			63 986
-----------------------	--	--	---------------

TOTAL EGRESOS			251 851
----------------------	--	--	----------------

